

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 019/90**

Sucre, 13 de marzo de 1990

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, Mutual “La Plata”, por la documentación que adjunta en el presente trámite, evidencia fehacientemente ser la propietaria en forma exclusiva y única de un terreno de 14.470,71 m<sup>2</sup> que se halla ubicado en la zona de Tucsupaya Baja, derecho propietario que se halla debidamente registrado en Derechos reales a fojas 480 vuelta, partida N° 895 del libro de Propiedades de la Capital, en fecha 23 de septiembre de 1980 años.

Que, por los informes del Departamento Técnico de la Comuna, a cargo de Control Sectorial y Director de Desarrollo Urbano; se puede colegir que los impetrantes han cumplido con todos los requisitos exigidos por ley y por reglamentación para esta clase de trámites.

Que, por los informes de la Comisión Técnica y Jurídica del H. Concejo Municipal, de 22 de diciembre de 1989 y 20 de febrero de 1990, en razón de haberse cumplido con todas las exigencias legales, sugieren la aprobación del Proyecto de Urbanización de Mutual “La Plata”.

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades, es deber de toda Comuna, aprobar programas, proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbano, para lograr el bienestar social y material de sus miembros.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

Art. 1º AUTORIZAR, el cambio de USO DEL SUELO, en razón de constituir el presente trámite un proyecto de beneficio económico – social, a favor de familias de escasos recursos.

Art. 2º APROBAR, el PROYECTO DE URBANIZACION de Mutual “LA PLATA”, terrenos que se hallan ubicados en la Zona de Tucsupaya Baja (Tintamayu) de esta ciudad. Debiendo para el efecto realizarse la transferencia de áreas de uso público a favor de la H. alcaldía Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

Superficie según testimonio	14.470.71 m <sup>2</sup>	
Superficie según levantamiento	14.739.60 m <sup>2</sup>	100.00 %
Diferencia superficie	268.89 m <sup>2</sup>	
Area de edificación	7.691.57 m <sup>2</sup>	52.00 %
Equipamiento Comunal	534.60 m <sup>2</sup>	4.00 %
Areas Verdes	3.318.43 m <sup>2</sup>	22.00 %
Vías	3.195.00 m <sup>2</sup>	22.00 %
Cesión de áreas a la Alcaldía	7.048.03 m <sup>2</sup>	48.00 %

